

REMOF®

REPARACIONES ELECTROMECANICAS Y MAQUINARIA DE OFICINA, S.L.
C/ Siena, 1, 28760. Tres Cantos. MADRID
Tel. Oficinas: 918 040 855 S.A.T.: 610 920 471
C-Elec.: remofsl@remof.com <http://www.remof.com>

Tipo:
Modelo:
Nº Serie:
Nº Contrato:
Fecha:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO “BASICO”

1. En relación con la máquina detallada en el cuadro, les ofrecemos nuestro servicio básico de mantenimiento de la misma. Este servicio cubrirá cualquier tipo de desplazamiento de nuestro Servicio de Asistencia Técnica, durante un año y por un importe total anual de euros: + I.V.A. 18%.
2. Este servicio se realizará en el domicilio del cliente.
3. Este contrato cubre además, en caso de avería de la máquina el transporte de la máquina a nuestros talleres para su reparación en su caso, garantizando el suministro de los repuestos de dicha máquina.
4. La facturación del contrato se emitirá una vez aceptado el citado contrato.
5. Las actuaciones de nuestros técnicos serán controladas mediante una ficha que firmará y/o sellará el cliente después de cada desplazamiento. Finalizado el período contratado de un año, el cliente recibirá una copia de esta ficha para su control.
6. Desde el momento de aceptación de este contrato, salvo aviso en contra, REMOF S.L., renovará cada año dicho contrato incrementando la cuota con respecto a la variación del I.P.C. que en cada año se estime.
7. La anulación de este contrato deberá ser notificada por escrito con un mes de antelación a su vencimiento.
8. La anulación de este contrato realizada con posterioridad a su vencimiento, implicará el cargo correspondiente a los desplazamientos realizados hasta el momento más un 10% del valor total del contrato.

Esperando que nuestra oferta merezca su aprobación, les rogamos nos devuelvan la copia adjunta, debidamente firmada y sellada y de inmediato procederemos a efectuar la primera revisión.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

REMOF S.L.

Conforme el cliente